

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2023/16055 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de proceso selectivo para la provisión, por funcionario/a de carrera, de una plaza de inspector de la Policía Local, por promoción interna ordinaria.

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución núm. 2624/2023, de fecha 1 de diciembre de 2023, por la que se modifica la Resolución núm. 2551/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se determina la composición del órgano técnico de selección del proceso selectivo para la provisión, por funcionario/a de carrera, de una plaza de inspector de la policía local del Ayuntamiento de Canals, por promoción interna ordinaria, cuya parte dispositiva queda con el siguiente contenido:

"PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con la indicación que si en el plazo de los diez días hábiles concedido no se formula ninguna reclamación a la lista, esta se entenderá automáticamente como definitiva, integrada por los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS:

Nº	Número registro	Nombre y apellidos	DNI	Admitido
1	7384/2023	ARITZ ESCOBAR SORIANO	***4486**	SI

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO.- Determinar la composición del Órgano Técnico de selección en los siguientes términos:

Presidente:

D. Juan Serrano Muñoz, comisario principal de la Policía Local de Ontinyent y, como suplente, D. Victor Pablo Martínez Berlanga, comisario jefe de la policía local de Xirivella.

Vocales:

D. Vicente Roig Angosto, comisario de la Policía Local de Gandia, y como suplente, D. Antonio Collado Gimeno, comisario de la Policía Local de Xàtiva (a propuesta de la AVSRE).

D. Santiago Valcarcel Germes, comisario de la Policía Local de Alfafar, y como suplente, D. José Martínez Espasa, comisario principal de la Policía Local de Gandia (a propuesta de la AVSRE).

D. Aureliano Candel Moreno, inspector jefe de la Policía Local de l'Olleria, y como suplente, Dña. Ana María García Buigues, inspectora jefa de Teulada.



Secretario del Tribunal:

D. José María Trull Ahuir, Secretario del Ayuntamiento de Canals y, como suplente, D. Rubén Gomar Morant, Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals.

Asesores Especialistas:

D^a Sara Albiñana Gil y D^a Sabina Martínez Sanchis para la realización de la prueba psicotécnica.

Se designa, asimismo, como colaboradoras a D^a Cristina Badia Sánchez y D^a Sonsoles Sanchis del Amo, funcionarias del Ayuntamiento de Canals adscritas al servicio de Personal.

TERCERO.- Hacer pública la presente resolución mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Canals (en éstos dos últimos, siempre a efectos meramente informativos y careciendo de efectos jurídicos) a los efectos de que, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOP, se puedan presentar reclamaciones o subsanar los defectos en los términos del art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto que no se presente ninguna reclamación, la lista provisional se entenderá automáticamente como definitiva.

CUARTO.- Convocar a las personas aspirantes para la realización de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición del proceso de selección, en el Centro Cultural "Ca Don José", situado en la calle Diputación n.º 1, 46650 de Canals, con el siguiente calendario:

- Para el día el día 9 de enero de 2024, a las 08:30 h constitución del órgano de selección, emplazándose a los aspirantes a las 09:00 h.

Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI

QUINTO.- Sin perjuicio de lo anterior, notificar esta Resolución a los miembros del Órgano Técnico de Selección, adjuntando las bases de la convocatoria, para su respectivo conocimiento y efectos. Igualmente, comunicar el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio al Centro Cultural "Ca Don José", así como al jefe de la B.O.S., a fin de que se habilite, en el citado centro, aulas con capacidad suficiente para albergar al total de aspirantes.

SEXTO.- Hacer constar que la presente resolución, en su apartado primero, no pone fin a la vía administrativa y que, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso contra la misma, sin perjuicio de que lo que se alegue por los interesados pueda ser tenido en cuenta en la resolución final. Así como que, en el apartado segundo referente al nombramiento de miembros del Órgano Técnico de Selección, es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma los siguientes recursos:

1. Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de la presente, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

No obstante, en caso que la lista provisional de admitidos y excluidos se entienda automáticamente como definitiva, se podrán interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de la presente, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Canals, a 1 de diciembre de 2023. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

